NOTA UOC 3 N° 187/23

Asunción, 19 de Octubre de 2023

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a Usted, en atención a la observación realizada en SICP, a fin de contestar cuanto sigue:

1. Tema: INCONSISTENCIAS
   Sección: Carga de Datos
   Situación: La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación
   Descripción: La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia

Descargo: se remite contrato correctamente fechado.
Cabe mencionar que el proceso de referencia tuvo protesta en la etapa de comunicación de adjudicación conforme se ha comunicado mediante Resolución de Intendencia N° 1369/23 en fecha 02/08/23, el mismo fue motivo de protesta y que en fecha 08/09/2023 la DNCP ha dictado Resolución N° 3306/23 por la cual se rechaza la protesta.

Nos comprometemos a tomar los recaudos necesarios y tener en cuenta para próximos procesos dichas observaciones a fin de realizar mejores ejecuciones.

Se solicita respetuosamente su ya acostumbrada colaboración para la verificación y posterior difusión de la adjudicación.

Sra. Diana Cabrera, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N°3